

PAPELETA DE MUESTRA OFICIAL

ELECCIONES GENERALES ★ 5 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA LÍMITE PARA NUEVOS
REGISTROS DE VOTANTES:
7 DE OCTUBRE DEL 2024

Presidente y Vice Presidente
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Donald J. Trump JD Vance	REP
<input type="radio"/> Kamala D. Harris Tim Walz	DEM
<input type="radio"/> Chase Oliver Mike ter Maat	LPF
<input type="radio"/> Claudia De la Cruz Karina Garcia	PSL
<input type="radio"/> Randall Terry Stephen Broden	CPF
<input type="radio"/> Peter Sonski Lauren Onak	ASP
<input type="radio"/> Jill Stein Rudolph Ware	GRE
<input type="radio"/> Por Escrito	

Senador de los Estados Unidos
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Rick Scott	REP
<input type="radio"/> Debbie Mucarsel-Powell	DEM
<input type="radio"/> Feena Bonoan	LPF
<input type="radio"/> Tuan TQ Nguyen	NPA
<input type="radio"/> Ben Everidge	NPA
<input type="radio"/> Por Escrito	

Representante en el Congreso, Distrito 6
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Michael Waltz	REP
<input type="radio"/> James David Stockton III	DEM
<input type="radio"/> Por Escrito	

Senador Estatal, Distrito 7
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Tom Leek	REP
<input type="radio"/> George Anthony "T" Hill II	DEM

Representante Estatal, Distrito 19
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Sam Greco	REP
<input type="radio"/> Adam Morley	DEM

Junta de Comisionados del Condado, Distrito 3
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Kim M. Carney	REP
<input type="radio"/> Por Escrito	

Junta de Comisionados del Condado, Distrito 5
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Pam Richardson	REP
<input type="radio"/> Por Escrito	

Justicia de la Corte Suprema
¿Debera retenerse en su cargo al Magistrado Renatha Francis del Tribunal Suprema?
 Si
 No

Justicia de la Corte Suprema
¿Debera retenerse en su cargo al Magistrado Meredith Sasso del Tribunal Suprema?
 Si
 No

Tribunal de Apelacion de Distrito
¿Debe el Juez Joe Boatwright del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?
 Si
 No

Tribunal de Apelacion de Distrito
¿Debe el Juez Eric Eisnaugle del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?
 Si
 No

¿Por qué hay una línea para escribir?

Para que su voto cuente, el candidato debe estar cualificado para presentarse como candidato por escrito.

Consulte aquí la lista de candidatos por escrito cualificados:

[FlaglerElections.gov/candidates](https://www.flaglerelections.gov/candidates)

Tribunal de Apelacion de Distrito
¿Debe el Juez Harvey Jay del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?
 Si
 No

Tribunal de Apelacion de Distrito
¿Debe el Juez Paige Kilbane del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?
 Si
 No

Tribunal de Apelacion de Distrito
¿Debe el Juez John MacIver del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?
 Si
 No

Tribunal de Apelacion de Distrito
¿Debe el Juez Jordan Pratt del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?
 Si
 No

Tribunal de Apelacion de Distrito
¿Debe el Juez Adrian G. Soud del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?
 Si
 No

SÓLO LOS VOTANTES QUE RESIDEN EN PALM COAST - ESTOS CARGOS SON ELEGIDOS EN TODA LA CIUDAD

Alcalde de la Ciudad de Palm Coast
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Cornelia Downing Manfre
<input type="radio"/> Mike Norris

Miembro del Consejo de las Ciudad de Palm Coast, Distrito 1
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Ty Miller
<input type="radio"/> Jeffery Cortland Seib

Miembro del Consejo de las Ciudad de Palm Coast, Distrito 3
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Ray Stevens
<input type="radio"/> Andrew Werner

SÓLO VOTANTES RESIDENTES EN EL DISTRITO DE CONTROL DE MOSQUITOS AL ESTE DE FLAGLER

Contol de Mosquitos del Distrito del este de Flagler, Asiento 1
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Julius "Jules" Kwiatkowski
<input type="radio"/> Perry Mitrano

Contol de Mosquitos del Distrito del este de Flagler, Asiento 3
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Lance Alred
<input type="radio"/> Ralph E. Lightfoot

SÓLO LOS VOTANTES QUE RESIDEN EN DEER RUN COMMUNITY DEVELOPMENT DISTRITO DE DESARROLLO

Deer Run, Asiento 5
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Barbara DeSantis
<input type="radio"/> Melissa Tabares

SÓLO VOTANTES RESIDENTES EN EL DISTRITO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE DUNAS

Dunes CDD, Asiento 3
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Bill White
<input type="radio"/> Bill Baxter White

SOLO LOS VOTANTES QUE RESIDEN EN LA COMUNIDAD DE GRAND HAVEN DISTRITO DE DESARROLLO

Grand Haven CDD, Asiento 4
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Steve Lorin Brazen
<input type="radio"/> John M. Chism

SOLO VOTANTES QUE RESIDEN EN EL DISTRITO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE TOWN CENTER EN PALM COAST

Town Center en Palm Coast CDD, Asiento 4
(Vote por Uno)

<input type="radio"/> Gregory C. Eckley
<input type="radio"/> Frances Estrada

N.º 1 Enmienda Constitucional Artículo IX, Sección 4 y Artículo XII Elección Partidista de Miembros de Juntas Escolares de Distrito
Se propone enmiendas a la Constitución estatal para requerir que los miembros de una junta escolar distrital sean elegidos mediante una elección partidista en vez de una elección no partidista y se especifica que la enmienda solo se aplica a las elecciones celebradas a partir de las elecciones generales de noviembre de 2026. Sin embargo, las elecciones primarias partidistas pueden suceder antes de las elecciones generales de 2026 con el fin de nominar a los candidatos de partidos políticos para ese oficio para su inclusión en la boleta de las elecciones generales de 2026.
 Si
 No

N.º 2 Enmienda Constitucional Artículo I, Sección 28 Derecho a Pescar y Cazar
Se propone una enmienda a la Constitución estatal para preservar constantemente la pesca y la caza, incluso por medio de métodos tradicionales, como derecho público y medio preferido para gestionar y controlar responsablemente los peces y la vida silvestre. Especifica que la enmienda no limita la autoridad adjudicada a la Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre en virtud de la Sección 9 del Artículo IV de la Constitución estatal.
 Si
 No

N.º 3 Enmienda Constitucional Artículo X, Sección 29 Uso Personal de Marihuana Para Adultos
Autoriza que los adultos de 21 años de edad o mayores posean, compren o utilicen productos y accesorios de marihuana para consumo personal que no sea medicinal mediante el tabaquismo, por ingestión o de otra manera; Centros de tratamiento de marihuana medicinal y otras entidades con licencia estatal, para adquirir, cultivar, procesar, fabricar, vender y distribuir dichos productos y accesorios. Se aplica a la ley de la Florida; no cambia, tampoco protege contra las violaciones de leyes federales. Define los límites de posesión para uso personal. Da consistencia legislativa. Define los términos. Define la fecha de vigencia.
El impacto financiero de la enmienda proviene en primer lugar de la recaudación impositiva futura sobre las ventas. Si hoy es legal, las ventas de marihuana con fines no medicinales estarían sujetas al impuesto sobre las ventas y seguirían siéndolo si los votantes aprueban esta enmienda. Según las experiencias de otros estados, las ventas minoristas futuras de marihuana no medicinal generarían al menos \$195,6 millones anuales en ingresos por impuestos estatales y locales sobre las ventas una vez que el mercado minorista esté en pleno funcionamiento, aunque no está claro el momento en que esto ocurrirá. Según la ley vigente, el marco legal existente para la marihuana medicinal queda derogado con efecto seis meses después de la fecha de esta enmienda, lo que afecta la forma en que se implementará esta enmienda. Se necesitará una nueva estructura regulatoria para el uso medicinal y no medicinal de la marihuana. No se puede conocer su diseño en su totalidad hasta que actúe la Legislatura; sin embargo, los costos regulatorios probablemente serán compensados por las tarifas regulatorias. No se pueden predecir otros costos y ahorros potenciales. **SE ESPERA QUE ESTA PROPUESTA DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENGA UN IMPACTO NETO POSITIVO EN EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES O UN INCREMENTO EN LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.**
 Si
 No

N.º 4 Enmienda Constitucional Artículo I, Nueva Sección Enmienda Para Limitar La Interferencia Gubernamental en El Aborto
Ninguna ley prohibirá, penalizará, retrasará o restringirá el aborto antes de su viabilidad o cuando sea necesario para proteger la salud de la paciente, según lo determine el proveedor de servicios de salud de la paciente. Esta enmienda no cambia la autoridad constitucional de la Legislatura para exigir notificación a uno de los padres o tutor del menor antes de que una menor tenga un aborto.
La enmienda propuesta daría como resultado un número significativamente mayor de abortos y un número menor de niños nacidos vivos anualmente en Florida. El aumento de los abortos podría ser aún mayor si la enmienda invalida las leyes que requieren el consentimiento parental antes de que las menores se sometan a abortos y aquellas leyes que garantizan que únicamente los médicos autorizados practiquen abortos. También existe incertidumbre sobre la cuestión que suscitará la enmienda sobre el requerimiento del estado de subsidiar los abortos con fondos públicos. Los litigios para resolver esas y otras incertidumbres generarán costos adicionales para el gobierno y los tribunales estatales que impactarán negativamente el presupuesto estatal. Un aumento de los abortos puede afectar negativamente, a lo largo del tiempo, el crecimiento de los ingresos estatales y locales. Debido a que no se puede estimar precisamente el impacto fiscal del aumento de los abortos en los ingresos y costos estatales y locales, el impacto total de la enmienda propuesta es impreciso. **EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA NO PUEDE DETERMINARSE DEBIDO A LAS AMBIGÜEDADES E INCERTIDUMBRES QUE RODEAN EL IMPACTO DE LA ENMIENDA.**
 Si
 No

N.º 5 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 6 y Artículo XII Ajustes Anuales al Valor de Determinadas Exenciones Impositivas Para Viviendas Familiares
Se propone una enmienda a la Constitución del Estado para exigir un ajuste anual por inflación al valor de las exenciones de propiedad actuales o futuras que se aplican únicamente a gravámenes distintos de los impuestos del distrito escolar y para los cuales toda persona que tenga un título legal o equitativo sobre bienes inmuebles y los mantenga es elegible la residencia permanente del propietario, o de otra persona que dependa legal o naturalmente del propietario. Esta enmienda entra en vigencia el 1 de enero de 2025.
 Si
 No

N.º 6 Enmienda Constitucional Artículo VI, Sección 7 Derogación del Requerimiento de Financiamiento de Campañas Publicas
Se propone el rechazo de la disposición de la Constitución del Estado que requiere el financiamiento público de las campañas de los candidatos que busquen oficios estatales electivos y que se adhieran a los límites de gastos de campaña.
 Si
 No

SÓLO LOS VOTANTES QUE RESIDEN EN PALM COAST

Ciudad de Palm Coast Enmienda a la Carta 1 ENMIENDA A LA CARTA PARA ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA AUTORIDAD DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
¿Debe enmendarse el Artículo VI de la Carta eliminando la disposición (3)(e) relacionada con la Autoridad de Contratación fiscal que limita la capacidad de la Ciudad para entrar en asociaciones público-privadas, tener la capacidad de abordar el crecimiento haciendo que los futuros residentes contribuyan a los costes de infraestructura, responder a emergencias y utilizar los instrumentos financieros disponibles, incluyendo, pero no limitado a, bonos.
 Si
 No

SABER ANTES DE DE IRTE. Serán unas elecciones muy concurridas. Investiga a los candidatos y las enmiendas ANTES de ir a votar. Más información: [FlaglerElections.gov](https://www.flaglerelections.gov)

¿Cómo Votar?
Utilice únicamente el dispositivo de marcado suministrado o un bolígrafo negro. Si se equivoca, no dude en pedir una nueva papeleta. Si borras o haces otras marcas, puede que tu voto no cuente. Rellene completamente el óvalo que aparece junto a su elección:

INCORRECTO	INCORRECTO	CORRECTO

Atención Candidatos y Comités Políticos:
Esta papeleta de voto de Muestra Oficial no está destinada a ser utilizada por candidatos o comités como publicidad política para abogar por la elección o la derrota de candidatos y/o temas. Los fondos de los contribuyentes se utilizan para publicar, imprimir, enviar por correo y exhibir estas papeletas de muestra como un servicio público antes de cada elección. La Oficina Electoral es una agencia administrativa no partidista.
Los anuncios políticos deben ser adquiridos y pagados por partidos políticos, comités políticos y/o candidatos, con la debida exención de responsabilidad exigida por la Sección 106.143 de los Estatutos de Florida. Llame a la Oficina Electoral para denunciar una infracción: (386) 313-4170.

Kaiti Lenhart
SUPERVISOR DE ELECCIONES DEL CONDADO DE FLAGLER
Oficina ubicada en el Edificio de Gobierno
1769 E. Moody Boulevard, Edificio 2, Suite 101 • Bunnell, FL 32110
Dirección de envío: PO Box 901 • Bunnell, FL 32110
Teléfono: (386) 313-4170 • Fax: (386) 313-4171 • En línea: [FlaglerElections.gov](https://www.flaglerelections.gov)
Hablamos Español

Saber Antes De De Irte
Esta papeleta de muestra indica la papeleta de todo el condado, no sólo la de su distrito electoral. **Serán unas elecciones muy concurridas y una papeleta muy larga. Por favor, investigue a los candidatos y las enmiendas ANTES de ir a votar.** Les animo a que lleven esta papeleta de muestra con ustedes cuando vayan a votar, para utilizarla como referencia. **¡Haz un plan para votar!** Puede optar por votar por correo, votar anticipadamente o votar el día de las elecciones. Más información: [FlaglerElections.gov](https://www.flaglerelections.gov)

